

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, cuatro de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Requírase a la parte accionante para que manifieste dentro del termino de tres (03) días, si COOMEVA EPS dio cumplimiento a la orden dispuesta por este Despacho en fallo de tutela de 9 de noviembre de 2020 y procedió al pago de incapacidad medica causada a su favor durante el periodo comprendido entre el 23 de junio al 22 de julio de 2020.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **07 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 016** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **08 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria